

TERMINOS DE REFERENCIA					
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Contratación de los servicios de un profesional estadístico para elaboración del Análisis situacional de Salud (ASIS), Bases para la sala situacional semanal.				
2. FINALIDAD PÚBLICA:	El servicio solicitado permitirá contar con el ASIS del hospital como parte del macroproceso de direccionamiento en la autoevaluación de acreditación del Hospital, así mismo contar con la base de sala situacional necesario para la toma de decisiones en el escenario de brotes que continuamente presentamos.				
3. ANTECEDENTES:	El HRDT, es un establecimiento de salud de III-1, que desarrolla actividades de promoción, prevención, tratamiento y recuperación de la salud, que requieren hospitalización y cuidados intensivos, además de contar con los múltiples servicios hospitalarios y diferentes especialidades en consultorios externos y emergencia, los cuales requieren la atención oportuna de sus necesidades en bienes y servicios y por lo tanto se requiere contar con la información procesada sistematizada con el informe final que corresponde al ASIS y las salas situacionales.				
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:	<table border="1"> <tr> <td>GENERAL:</td> <td>Contratar los servicios de un profesional en estadística para procesar y sistematizar la información necesaria para el ASIS y salas situacionales del Hospital.</td> </tr> <tr> <td>ESPECIFICO:</td> <td> - Elaborar el análisis situacional de salud del 2018 al 2022. - Elaborar las bases para la sala situacional semanal del hospital </td> </tr> </table>	GENERAL:	Contratar los servicios de un profesional en estadística para procesar y sistematizar la información necesaria para el ASIS y salas situacionales del Hospital.	ESPECIFICO:	- Elaborar el análisis situacional de salud del 2018 al 2022. - Elaborar las bases para la sala situacional semanal del hospital
GENERAL:	Contratar los servicios de un profesional en estadística para procesar y sistematizar la información necesaria para el ASIS y salas situacionales del Hospital.				
ESPECIFICO:	- Elaborar el análisis situacional de salud del 2018 al 2022. - Elaborar las bases para la sala situacional semanal del hospital				
5. CANTIDAD: 1 (uno)					
6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:					
Contratar una persona natural o jurídica estadística para elaborar el ASIS y la sala situacional semanal					
II. PERÍODO DEL SERVICIO:					
Noventa (90) días calendarios.					
III. PERFIL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO y/o PERSONAL CLAVE:					
Formación Académica:					
- Profesional Titulado en Estadística. - Cursos, Capacitaciones y/o estudios en materia de epidemiología con un mínimo de 20 horas lectivas o académicas. - Experiencia en General: mínima de dos años (02) años de ejercicio Profesional. - Experiencia en Especifica: mínimo 01 año en el sector público y/o privado en epidemiología.					
Otros Requisitos:					
Contar con Seguro Social: Essalud, SIS y/u otro de índole particular.					
IV. ALCANCES DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO:					
- Recabar la información necesaria para elaborar el ASIS de las áreas de estadística, personal, planificación y epidemiología. - Procesamiento de información según modelo de ASIS. - Análisis de información - Presentación del ASIS. - Elaboración de una base de datos interno para elaboración de las salas situacionales semanales					



Dicho pago se realizará previa presentación de los entregables, en la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del HRDT, conforme el siguiente detalle:

1. Factura o Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría (formulario N° 1609 autorizado por SUNAT).
2. Informe de actividades realizadas según productos presentados (Literal VI).
3. Conformidad del usuario.
4. Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

II. **HONORARIOS:** A oferta del postor (ANEXO 4)

III. **LUGAR DE LA PRESTACION:**

Oficina de Logística del HRDT

IV. **CONFORMIDAD:** Jefatura de Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del HRDT

V. **OTRAS CONDICIONES:**

- Contratista deberá contar con equipo informático que le permita soportar las plataformas virtuales a usar en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, así como también contar con los materiales, implementos necesarios para llevar a cabo el servicio.
- El postor ganador aportará su propio equipo de comunicación celular y asumirá sus costos para la comunicación, por cualquier medio, con el personal usuario
- Equipos de Protección Personal.

VI. **NATURALEZA DEL CONTRATO DEL SERVICIO:**

La contratación del servicio, es de naturaleza civil y se celebra al amparo de lo establecido en los artículos 1764° al 1770° del Código Civil; por lo que, no existiendo subordinación o dependencia laboral, este contrato no genera vínculo o relación laboral entre las partes.

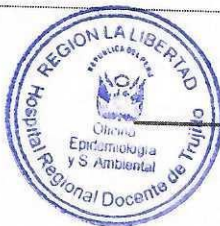
LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a EL CONTRATADO durante el plazo de ejecución del servicio. La Contratación es por la Modalidad de Servicios de Terceros, EL CONTRATADO por el tiempo que dure el servicio atenderá en días sábados, domingos y días festivos, cuando así lo requiera LA ENTIDAD, sin que esto signifique costo adicional al monto pactado en el Contrato.

De presentarse hechos generadores de atraso, EL CONTRATADO puede solicitar ampliación de plazo como máximo dentro de los dos (02) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, previa solicitud debidamente sustentada.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Contratado en el plazo de diez (10) días calendarios, computados desde el día siguiente de su presentación.

El Contratista deberá cumplir lo estipulado en el numeral 7.3 de la Resolución Ministerial N°257-2020-MTC/01 anexo III, así mismo lo señalado en la tercera viñeta del numeral 7.2.4 de la Resolución Ministerial 239-2020- MINSA relacionado a los Equipos de Protección Personal contra el Covid-19 y al numeral 7.13.1 relacionado a Medidas de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Personas afectadas por Covid-19 en el Perú, aprobado por la Resolución Ministerial N°193-2020-MINSA.

Se precisa que los gastos de manutención y estadía serán a cargo del personal. b) El personal propuesto deberá contar con el seguro complementario de trabajo de Riesgo (SCTR) o seguro potestativo de Essalud por el tiempo que dure el servicio.



[Firma]
Dra. María Elena Luna
Jefe de Epidemiología y S.A.

REGION LA LIBERTAD
Oficina Regional de Salud
Mc. María Elena Luna Farro
JEFE D^a LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
Hospital Regional Docente de Trujillo